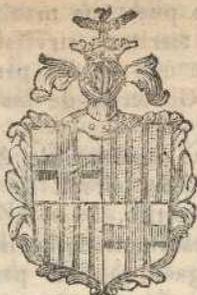


DIARIO DE

BARCELONA,

Del lunes 16 de

agosto de 1824.



San Roque y San Jacinto confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de religiosas Arrepentidas: se descubre á las nueve de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

Sale el sol á las 5 h. 9 m., y se pone á las 6 h. 51 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14	11 noche.	20 grad.	4 28 p. 4 L.	vario nubes.
15	6 mañana.	19	28 4	E. nubes.
id.	2 tarde.	22	28 3	S. S. O. f. v. nubes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AUSTRIA.

Viena 11 de Julio.

Se lee en el *Observador austriaco* de este dia el articulo siguiente, bajo el titulo *Estados Unidos de las Islas Jónicas.*

Corfú 21 de Junio. Antes de ayer se publicó la proclama siguiente:

„En nombre de S. A. el presidente y de los ilustres senadores de los Estados Unidos de las Islas Jónicas.

»El Excmo. lord, alto comisario de S. M. el augusto Protector, ha comunicado al Senado en nota de este dia una acta impresa, redactada en forma de proclama ó decreto, con el epígrafe de *Gobierno provisional de la Grecia.* Este documento se firmó el 27 de abril en Argos por diferentes individuos que parecian hallarse revestidos de un caracter público y oficial. En él se anuncia que las sumas procedentes del empréstito que se ha concluido se emplearán todas en operaciones militares, y ultimamente que *el dinero se depositará en Zante ó en Cérigo.*

»El Gobierno de las Islas jónicas no puede menos de examinar un acto de esta naturaleza, cualquiera que sea la autoridad estrangera de donde emane: su silencio pareceria reconocer en esta autoridad el derecho de dar disposiciones á su antojo en el territorio de estas islas, y con mucha mas razón resultando de ellas una manifiesta violacion de los principios confesados por el Gobierno jónico.

»Pero el espresado Gobierno ha declarado en diferentes ocasiones su neutralidad en la guerra que ha ocurrido en el continente vecino y las

islas del Archipiélago. Sería pues una manifiesta violacion de esta neutralidad el permitir que su territorio sirviese de depósito al dinero ó á las municiones de guerra de una de las partes beligerantes. »

En su consecuencia el Gobierno de las islas jónicas decreta lo siguiente:

Art. 1.º Se prohíbe que las islas de Zante y Cérigo, ni ninguna otra parte del territorio jónico, sirvan de depósito á los fondos precedentes del mencionado empréstito.

2.º Si ocurriese que un habitante de las islas recibiese en su casa un depósito semejante, será castigado con las penas prevenidas en la proclama del 13 de abril de 1824. Si este fuese extranjero incurrirá en la pena de destierro.

3.º El presente decreto se imprimirá en ingles, en griego y en italiano, y se remitirá á todas las autoridades competentes. Por orden del Senado. — Pousomby, secretario del Senado por el departamento general.

El empréstito contraído en Inglaterra asciende á 3000 libras esterlinas.

ESPAÑA.

Vergara 30 de julio.

En cumplimiento de lo que previenen las ordenanzas de este real seminario de nobles, aprobadas por S. M. en 18.8, se celebraron los exámenes de fin de curso, empezando el lunes 19 de este mes, y concluyéndose el sábado 24, presentándose por su orden los discípulos seminaristas de cuantas clases abraza el plan de estudios; á saber, primeras letras, doctrina cristiana, gramática castellana, latina, inglesa y francesa, humanidades, lógica, filosofía moral, matemáticas puras y mixtas, incluyendo la geografía y la fortificación, cronología é historia, dibujo, música vocal é instrumental y baile; y los externos de las clases á que se les permite asistir. Se repartieron los premios ordinarios de cada clase, y los extraordinarios de conducta, que fue una medalla de plata con esta leyenda: *nulla pallescere culpa*; y de doctrina cristiana con esta: *doctrina sua noscetur vir*. El concurso que presencié estos exámenes fue numeroso, y quedó satisfecho de los adelantamientos de estos jóvenes y del zelo de los maestros.

Madrid 4 de agosto.

En los periódicos de Filadelfia se inserta un artículo tomado de la gaceta de la república colombiana de 1.º de febrero, la cual dice haberlo tomado de la gaceta del gobierno republicano del Perú de 6 de diciembre anterior, y se ha copiado en el *Constitucional* y otros de la misma ralea. Suponen todos que la carta contenida en él, de D. Ignacio Cienfuegos, enviado por la república de Chile á Roma, dirigida á su director O'Higgins, es auténtica, oficial, y cierto su contenido; y de consiguiente que S. S. ha reconocido aquella república, y ha dicho su director lo ha considerado como á los demas Soberanos; que ha enviado allá un Nuncio con las mismas y aun mayores facultades que las concedidas al que reside en la corte de Madrid; que ha concedido á aquellos nuevos republicanos las mismas ó mayores gracias que á los españoles.

Podemos y debemos asegurar al público que la tal carta es un tejido de mentiras y de falsedades, y que así lo ha declarado en nombre y por orden de S. S. el Escmo Sr. Nuncio en esta corte en nota de 12 de julio último; y por lo tanto no cabe duda en que este documento ha sido escrito por Cienfuegos con la mira de lisonjear á sus comitentes, ó impudentemente forjado por los republicanos de Chile, Perú ó Colombia para alucinar y entretener á aquellos fieles habitantes, desconfiados ya de la religion de sus demagogos. No es esta la única falsedad urdida por estos, y publicada en la gaceta del gobierno de Colombia.

El Sr. Mutzi, arzobispo de Filippi, no es mas que un *vicario apostólico* enviado á Chile por la congregacion de *Propaganda fide*, así como se envían otros semejantes á otros países, sin escluir los dominados por infieles ó á las tribus de salvajes.

S. S. se limita á remediar de este modo las necesidades espirituales mas urgentes, con la espresa condicion de no perjudicar en manera alguna los derechos del Rey Católico, y de que cese el vicariato en el momento mismo que recobre el dominio de aquellos países, que S. S. desea ver restituidos cuanto antes á su paternal y pacífico gobierno.

He aquí el artículo arriba indicado, inserto en los periódicos de Filadelfia.

„La gaceta del gobierno del Perú de 6 de diciembre último contiene una carta de D. Josef Ignacio Cienfuegos, presbítero y ministro de Chile en la corte de Roma, dirigida al Escelentísimo Sr. D. Bernardo O'Higgins, director de Chile, la cual entre otras cosas contiene lo siguiente:

„Los negocios que V. E. tuvo á bien confiarme en esta corte han sido terminados del modo mas satisfactorio. Es indudable que una Providencia adorable y propicia favorece de un modo especial nuestra amada república. Desde el momento de mi llegada S. S., el ministro de Estado y los cardenales me han tratado con la mayor consideracion; y todo me ha sido concedido sin ningun influjo extraordinario, y sin necesidad de abogados ni agentes.

„S. S. ha nombrado su legado ó vicario apostólico en Chile á Juan Mutzi, arzobispo de Filippi, persona respetable por sus virtudes, prudencia, desinterés, grandes talentos y literatura, con la mas amplia autoridad, en términos que excede en parte á la que segun mis instrucciones debia yo solicitar.

„A V. E. se le ha concedido el ejercicio del patronato eclesiástico para la presentacion de canongias, curatos y demas beneficios, la administracion de los diezmos y las rentas decimales, del mismo modo que las obtenian los Reyes de España, la continuacion de la bula de la Cruzada y el uso de carnes; como tambien el que sea nombrado un comisario ó Nuncio con las mismas facultades que el que reside en Madrid; que todas las causas pendientes en los tribunales eclesiásticos sean terminadas ante dicho vicario apostólico, incluso las de los regulares y la confirmacion de sus capítulos y grados; que V. E. nombre tres obispos, los cuales deberán ser consagrados y colocados en calidad de titulares ó *in partibus*, en aquellas ciudades que V. E. y el vicario apostólico tengan por mas conveniente. Otras muchas cosas relativas á la dis-

ciplina interna y esterna han sido concedidas, y me abstengo de enumerarlas por no ocupar demasiado á V. E. su tiempo. El ministro de Estado ha tenido la bondad de enviarme las instrucciones dadas á dicho vicario apóstolico para que las leyese y me enterase de ellas. Dicho vicario tiene ademas la facultad de nombrar con aprobacion de V. E. una persona, la cual por muerte de aquel deberá ejercer sus funciones, hasta que llegue á noticia de S. S. y se obtenga su confirmacion. Todas estas cosas deberán continuar asi hasta que nuestra independenciam sea reconocida, en cuya época podrá arreglarse un concordato para perpetuar las mismas disposiciones y gracias. De este modo ni ahora ni en ningun tiempo tendrán necesidad los habitantes de nuestra república de hacer recurso alguno fuera de su propio territorio.

„S. S. me ha enviado una candelera muy hermosa (la cual he colocado cuidadosamente en una caja) para presentarla á V. E. Es una de aquellas que se bendicen solemnemente cada año el dia de la Candelaria para enviar á cada uno de los Soberanos de Europa. El Santo Padre de consiguiente os coloca en el mismo rango que á aquellos, y estoy persuadido en vista de lo que se me ha manifestado y de las grandes demostraciones de benevolencia hácia Chile que desea muy cordialmente nuestra felicidad y prosperidad.”

„Esta carta es tomada de la gaceta de gobierno de Santa Fe de Bogotá de 1.º de febrero de 1824, donde se añaden las siguientes observaciones sobre esta materia.

„Hemos visto con gran placer la carta del agente ó ministro de Chile en Roma al director O'Higgins sobre la conducta del vicario de Jesucristo relativamente á la independenciam americana. El pueblo de Colombia tan patriótico como religioso verá con satisfaccion el cuidado que tiene de remediar las necesidades espirituales de los hijos de la iglesia católica, sin hacer distincion entre republicanos y vasallos de un Monarca.

„Millares de reflexiones nos ocurren al leer estas noticias interesantes y todas nos inspiran sentimientos de gozo y de confianza. Si el Papa ha accedido á la solicitud de la república de Chile, cuyo gobierno, organizacion y número de habitantes no son comparables con los progresos y buen nombre de Colombia, debemos esperar la misma atencion de parte del vicario general de Jesucristo sobre esta república. Y que si esto se ha diferido, debe atribuirse solamente á la circunstancia de que nuestro ministro Zea, comisionado para ir á Roma, no llegó á aquella corte, y despues ha continuado la misma dilacion por la muerte de Echevarria.”

„Los católicos romanos de los Estados-Unidos deberán leer con atencion el anterior documento con las notas del editor de la gaceta de Bogotá, y en su vista conocerán que seria muy conveniente solicitar de la Santa Sede un arreglo semejante para las iglesias católicas de los Estados-Unidos. Los chilenos apenas acaban de establecer un gobierno independiente, y sus habitantes oriundos de Europa no son tantos como los católicos de los Estados Unidos. La iglesia católica tiene mas interes en los Estados-Unidos que en Chile bajo muchos mas puntos de vista; si la Santa Sede concediese á las iglesias de los Estados Unidos unos privilegios semejantes á los que ha concedido á Chile, hubieran podido cortarse fa-

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ARTICULO COMUNICADO.

Muy Rdo. presbítero M. C.: La idea sobre la reforma ó simplificacion del canto Gregoriano, que por su anuncio inserto en el diario del 8, manifiesta haber concebido, no hay duda en que debe merecer la aprobacion del clero en general, mientras el método escogido para realizarla sea suficiente y capaz de producir las grandes ventajas que V. nos promete. Soy un pobre aprendiz de canto llano, estoy ardiendo en deseos de progresar con facilidad en la carrera y de ser por lo mismo otro de sus suscriptores; pero amigo, al considerar lo poco que pesa mi bolsillo y lo que son en el día diez reales, me veo asaltado de cierta especie de sentimientos que me obligan á contener mi voluntad hasta que V. se haya servido satisfacer á la siguiente

PREGUNTA :

¿ Luego que me halle instruido en el canto llano por el método que V. tiene ofrecido, podré desempeñar dignamente el oficio de Chantre ó cantor en cualesquiera catedral, parroquia, monasterio ó couvento, cuyos libros de coro, como V. no ignora estan escritos con la infinidad esto es con las dos llaves Do y Fa colocadas en diferentes rayas?

No puede V. figurarse, Rdo. M. C. con cuanta satisfaccion recibirá una respuesta afirmativa; pero..... ¿ qué quiere V. que le diga? Si me es lícito hablar con la franqueza que me caracteriza, debo confesarle que temo serán frustrados mis deseos. Su empresa de V. en que se canten todos los tonsos del canto Gregoriano con la llave de *Do* en la cuarta raya, me recuerda haber oido de mi maestro alguna especie sobre el particular; pero como por una parte no tengo presente que fuese del parecer de V., por otra vez yo en ello no poca dificultad, y sobre todo no siendo la disension de este punto la que por ahora llame mi atencion; de ahí es, que solo me he ocupado de una reflexion sencilla en la que le pido se sirva parar un momento. Supongamos que adoctrinado ya (mediante Dios y mis orejas) en el mencionado canto por su método ya insinuado, pasa por los arrebales de mi imaginacion el hacer oposicion á Chantre en una iglesia catedral. Llegado el día prefijado me llaman al examen, y no deje V. de suponer que me presentan sus libros de coro escritos, no con la llave de *Do* en la 4.^a raya; sino ó con la misma, ó la de *Fa* en otras rayas que no serán la cuarta. En este caso sírvase V. decir para mi seguridad, si me librarán el pasaporte por berrico ú obtendré la aprebacion como á sabio. Tal es la duda que espero desvanecer con su respuesta á mi pregunta, previniéndole desde ahora, que si con su método no puedo habilitarme para todo lo que está escrito en canto llano, doy como parece debo dar, por nulas las grandes ventajas que me tiene prometidas. No estrañe el que diga que debó darlas por nulas, pues ha de ver V. aunque sea corto de

vista que con su doctrina saldría un Canti llanista tan incompleto que únicamente sabría cantar lo que se escribiera conforme al indicado método; y para lucir ó hacer mi fortuna, sería preciso se echaran al fuego un número de libros de coro mas infinito, que el de las llaves en que están escritos. ¿Y en este caso *Quid faciendum?* Guardar la fortuna para la eternidad; mayormente cuando no es, en mi concepto, de esperar que las muchas comunidades eclesísticas desperdicien ó siquiera declaren inútiles, tantos como son los libros que hasta ahora han servido y sirven. Baste por hoy, y disimule Rdo. M. C. este efecto de mi ingenuidad y franqueza.

Sr. editor; bien persuadido de que tratando de la verdadera utilidad de una clase en general, abunda en los mismos sentimientos que yo, me atrevo á esperar que incluirá en su apreciable periódico cuanto hasta aquí llevo dicho. Entretanto disponga francamente de S. S. S. Q. S. M. B. = F. P. P. F.

AVISOS AL PÚBLICO.

Sin embargo que con fecha 5 del corriente se previno á los contribuyentes, que tienen tierras y casas estramuros en el distrito de esta ciudad, que dentro ocho dias acudiesen á satisfacer el real catastro, que por dichas fincas les corresponde, y habiendo finido aquel plazo, sin que muchos hayan cumplido con el pago; se previene de nuevo á los que aun no lo hayan verificado, que quedan señalados los dias 16, 17, 18 y 19 del corriente como á último y perentorio plazo, en la inteligencia, que pasados estos se apremiará á los morosos segun costumbre. Barcelona 14 de agosto de 1824. = De orden del Excmo. Ayuntamiento, *Felipe Claramunt*, secretario.

En el sorteo celebrado hoy dia de la fecha en el baile público de casa D. Antonio Nadal, han salido premiados los núms. siguientes:
Suertes. Núms. Premios.

- | | | |
|-----------------|-----|--------------------------------------|
| 1. ^a | 49 | Un certe de vestido de indiana fina. |
| 2. ^a | 144 | Un pañuelo de seda esquisito. |
| 3. ^a | 126 | Otro idem idem. |
| 4. ^a | 83 | Un par de medias de algodón-caladas |
| 5. ^a | 60 | Otro idem idem. |

Barcelona 15 de agosto de 1824.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Xabea en 4 dias, el laud las Almas, de 17 toneladas, su patron Antonio Bas, con algarrobas de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 4 dias, el laud Virgen de los Desamparados, de 20 toneladas, su patron Francisco Miñana en lastre. = De Id. en Id. el laud la Carmelita, de 20 toneladas, su patron Josef Larreda, con lana y salvado á varios. Ha sido conducido en este puerto por el jabeque guarda costas Seguntino su capitan D. Francisco Sans, un laud español procedente de Rosas, con cargo de trigo para Tarragona.

El que compone paraguas y abanicos en la bajada de Sta. Eulalia,

dará razon de cierta señora, que encontrando un señor eclesiástico, ó secular les servirá con toda decencia y comodidad: y el mismo sugeto informará al señor sacerdote que desea hallar una casa regularmente amueblada, con una señora honrada que se ofrece servirle.

Fiesta. Continúa el octavario que consagra la Pia Union del Santísimo Rosario en la iglesia del Piao á su tutelar Maria Santísima en su triunfante Asuncion; y hará hoy lunes la plática alusiva al punto de la oracion que será *Regina Patriarcharum*, el Rdo. D. José Viñas, Pbro. Beneficiado de l parroquia de la Sta. Maria del Mar y catedrático de retórica en este colegio episcopal.

El sugeto que haya recibido una carta de Nápoles dirigida á don Felix Biasi del señor Vallin y compañía, ingleses del comercio de Nápoles, tenga la bondad de avisarlo en la oficina de este periódico, que se lo agradecerán.

En la calle de S. Pablo, núm. 51, se ha abierto un cafe y billar en el cual se sirve á todo gusto.

Bartolomé Bagassi, venido de Paris, que vive en el dormitorio de san Francisco, casa núm. 12, saca toda suerte de manchas y hace un escelente lustre de botas.

Ventas. A voluntad de sus dueños se vende una casa sita en la calle den Roig, número 35 que produce 184 libras 10 sueldos anuales haciendo 12 libras 11 sueldos de males; el que guste entrar en ajuste podrá conferirse con D. Joaquin Riera, calle dels Mercaders, núm. 4.

El que quiera comprar una casa nueva, sita á la calle de Giralt-pellisér, vulgo Virgen de la Parra, casa núm. 2, se conferirá con Raimundo Bagué, que habita al segundo piso de dicha casa, la que se venderá á un precio cómodo.

En el lugar de Sarriá, calle de los Impresarios, hay para vender una casa con balcon que dá á la calle, tiene un huertecito con galeria y un mirador, en la fabrica de naipes de la calle de la Espaseria darán razon.

El que quiera comprar un crédito de 1500 libras asegurado sobre una casa de esta ciudad, del cual se paga puntualmente su correspondiente interes; confierase con D. Jacinto Manen y Ribas, que vive en la calle del Hospital, número 2, segundo piso, barrio 5.º isla 36.

Antonio Costa, que habita en la calle del Carmen casa Negues número 17 tercer piso, informará de una coleccion de utensilios para una fábrica de naipes, y quieren venderse juntos por estar todo arreglado: con la inteligencia, que no habrá inconveniente á apiasarse, ó permutarse con algun género siempre que acomoden todas las circunstancias.

El que quiera comprar una prensa de abajador de forma mayor, con sus tijeras correspondientes, puede conferirse con el carpintero Juan Sole que vive en la calle de la Mercé que informará de su precio.

Hay un piano bendical de seis octavos para vender, de buena construccion, á un precio cómodo, el sugeto que quiera comprarle acuda á casa Juan Planell carpintero que vive en la calle mas alta de san Pedro numero 8, quien dará razon de ello.

Se halla de venta una silla de montar con sus arrees correspondien-

tes, todo de buen uso, cualquiera que guste comprarla podrá pasar á la calle Condal numero 25, tercer piso en donde daran razon.

En el meson de Sto. Domingo hay un carro con cuatro mulas para vender, el sugeto que quiera comprarlo comparecerá en dicho meson por todo el dia 13 y 14 del corriente.

En la calle del Buensuceso casa numero 14, el maestro zapatero Manuel Pales, tiene el encargo de vender un perro danés de dos años, bien atigrado y de la mas buena casta.

El que quiera comprar una burra con su pollino de cuatro años, recién parida, acudirá en el pueblo de Cornellá en casa Francisca Vidal.

Retorno. En el meson de la Buena Suerte se halla una galera para Figueras y dos tartans para Gerona.

Alquiler. El sugeto que guste alquilar en el territorio de San Gervasio una casa torre muy capaz con una porcion de tierra para cultivo y algunos árboles frutales; podra conferirse en la calle de Jerusalem frente S. Agustin en los entresuelos de la casa núm. 66 donde se dará razon.

Pérdidas. Habiéndose estraviado en la parte de la Cantera, donde se bañan los hombres, una cartera encarnada con dos recibos, un memorial, y una carta de seguridad; el sugeto que la haya encontrado, sírvase llevarla en la calle de san Pablo numero 2, segundo piso, que darán otras señas y una gratificacion al que tenga la bondad de entregarla.

Dias pasados se perdieron unos anteojos de guarnicion dorada, con su correspondiente estuche; la persona que los hubiese encontrado, tendrá la bondad de entregarlos al latonero de la calle de Sto. Domingo del Call, que á mas de las gracias, dará las señas y una gratificacion.

Quien haya encontrado dos duros en oro en pieza, sírvase entregarlos en la calle de Amargós numero 9, segundo piso, que á mas de las gracias se dará una peseta de gratificacion.

Cualquiera que hubiese encontrado un perrito pacho de cinco meses, que se estrvió del tercer piso de la casa numero 43, en la calle de Basea, se servirá devolverlo á dicha casa, que le darán las señas y á mas una competente gratificacion.

Serviente. Un joven de 20 años de edad, bien instruido en el manejo de servidumbre, desea encontrar una casa para servir, ó por laesyo, darán razon de él en la plaza de la Cueurulla á la taberna de la esquina de casa Cornet, y tiene quien le abona.

Nodriz. Se necesita una ama de leche para criar en casa los padres de la criatura, darán razon de la casa en la calle de los Encantes frente la plaza de san Sebastian casa Jaime, maestro espadero, bajo los arcos de dicha plaza.

Teatro. La comedia en tres actos titulada; *La Huerfanita*, ó lo que son los Parientes: se bailará un *Padedú*, y despues el sainete de la *Crítica*, primorosa y linda. A las siete y media.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusí.